



NOTARIA PUBLICA
9a.

a cargo del Dr.
Gustavo Flores Uzcátegui

Avenida Tarqui 809 o
Luis Felipe Borja 565
Teléfono 528-191

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR- En la Ciudad de San Fran-

6 MA DE ESTATUTOS cisco de Quito, Capital

7 DE de la República del Ecu-

8 "AGENCIA DE VIAJES Y TURIS- dor, a veinte y siete

9 MO CINCO CONTINENTES COMPA- (27) de septiembre

10 NIA LIMITADA " de mil novecientos ochen-

11 ta y cinco ante mí el

12 DE: S/. 1'000.000,oo NOTARIO NOVENO INTERINO

13 A: S/. 3'000.000,oo DEL CANTON QUITO SEÑOR

14 DOCTOR GUSTAVO FLORES

15 UZCATEGUI, comparece el

16 Señor RIGOBERTO HERRERA AGUIRRE, en su calidad de

17 Gerente de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

18 CINCO CONTINENTES COMPAÑIA LIMITADA, debidamente auto-

19 rizado por la Junta General de Socios, según constan

20 de los documentos adjuntos. - El Compareciente es de

21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada

22 en esta ciudad, legalmente capáz, a quien conozco

23 de cue doy fe y me presenta para que eleve a escritu-

24 ra pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTA-

25 R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su

26 cargo, sírvase incorporar la presente de AUMENTO

27 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía

28 "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CINCO CONTINENTES COM-

1 P AÑA LIMITADA, al tenor de las cláusulas que a conti-
2 nuación se indican; P R I M E R A.- COMPARCIENTES.

3 Comparece a la celebración de la presente escritura
4 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el Se-
5 ñor Rigoberto Herrera Aguirre, en su calidad de Ge-
6 rente de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

7 CINCO CONTINENTES COMPAÑIA LIMITADA" / conforme cons-

8 ta del nombramiento legalmente registrado y además

9 debidamente autorizado por la Junta General de So-
10 cios en su sesión extraordinaria de tres de junio

11 de mil novecientos ochenta y cinco / Nombramiento

12 y Autorización que se agregan como documentos habi-

13 litantes al presente documentos / - El Compareciente

14 es mayor de edad, de estado civil casado, de naciona-

15 lidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito

16 y capáz para contratar y contraer obligaciones / -

17 S E G U N D A . - ANTECEDENTES. - a) La Compañía

18 "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CINCO CONTINENTES COM-

19 P AÑIA LIMITADA", se fundó y constituyó con un capital

20 social de QUINIENTOS MIL SUCRES en la ciudad de Qui-

21 to, el día trece de julio de mil novecientos setenta

22 y nueve / mediante escritura pública celebrada ante

23 el Notario Segundo del Cantón Doctor José Vicente

24 Troya Jaramillo, debidamente inscrita en el Registro

25 Mercantil el veinte y dos de agosto del mismo año

26 contando con la aprobación legal de la Superintenden-

27 cia de Compañías, mediante Resolución número RL cin-

28 cuenta y nueve treinta y siete de nueve de agosto



NOTARIA PUBLICA
9a.
a cargo del Dr.
Gustavo Flores Uzcátegui

Avenida Tarqui 809 o
Luis Felipe Borja 565
Teléfono 528-191

de mil novecientos setenta y nueve - El dieciocho
000
de Agosto de mil novecientos ochenta y dos se otorga
la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Es-
tatutos de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES y TURISMO
CINCO CONTINENTES COMPAÑIA LIMITADA", de QUINIENTOS
MIL a UN MILLON DE SUCRES, escritura otorgada ante el
Notario Noveno Doctor Camilo Jáuregui Barona e inscri-
ta en el Registro Mercantil el catorce de Diciembre
de mil novecientos ochenta y dos, debidamente aproba-
da por la Superintendencia de Compañías mediante
Resolución número RL. diez mil ochocientos quince de
veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochen-
ta y dos - b) La Junta General de Socios integrada
por la totalidad del Capital Social suscrito y pagado
en sesión extraordinaria celebrada el día lunes tres
de junio de mil novecientos ochenta y cinco y con-
vocada en forma exclusiva para aumentar el capital
social y reformar los Estatutos de la Compañía, en
forma unánime resolvió y aprobó dicho aumento y
reforma de Estatutos de la Compañía, mediante la
suscripción y el pago de nuevas aportaciones en num-
erario y por capitalización de reservas; legal y fa-
cultativa y por superávit de capital, de conformidad
con lo que disponen los numerales uno y cuatro del
Artículo ciento cuarenta y tres de la Ley de Compa-
ñías, por un monto total de DOS MILLONES DE SUCRES
AUTORIZANDO EXPRESAMENTE AL Señor RIGOBERTO HERRERA
AGUIRRE, para quien en su calidad de Gerente y como

tal Representante Legal de la "AGENCIA DE VIAJES Y
1 TURISMO CINCO CONTINENTES COMPAÑIA LIMITADA", suscriba
2 la respectiva escritura pública y realice todos los
3 trámites de Ley para la aprobación y registro del men-
4 cionado Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
5 conforme se desprende de la copia debidamente certi-
6 ficada del Acta de la Junta General Extraordinaria
7 de Socios, y que se agrega al presente instrumento
8 como documento habilitante. - TERCERA. - Con
9 estos antecedentes, el señor Rigoberto Herrera Agui-
10 rre, en su calidad de Gerente de la Compañía AGENCIA
11 DE VIAJES Y TURISMO CINCO CONTINENTES COMPAÑIA LIMITA-
12 DA, como lo demuestra con la copia de su nombramiento
13 y aceptación debidamente inscrito en el Registro
14 Mercantil de la ciudad de Quito con el número dos
15 mil setecientos veinte y tres, tomo ciento diez y
16 seis, de fecha veinte y uno de junio de mil novecien-
17 tos ochenta y cinco, que también se acompaña a la
18 presente escritura como documento habilitante, y de-
19 bidamente autorizado por la Junta General de Socios,
20 conforme lo enunciado en el literal b) de los Ante-
21 cedentes, declara que eleva al Capital Social de la
22 Compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CINCO CONTE-
23 NTES COMPAÑIA LIMITADA #, en la suma de DOS MILLO-
24 NES DE SUCRES, de tal suerte que, de ahora en ade-
25 lante dicho Capital Social será de TRES MILLONES
26 DE SUCRES. - CUARTA. - La suscripción y el pago
27 de las nuevas aportaciones se lo hace en numerario

y por capitalización de reservas; legal y facultativa y

1 por superávit de capital, por parte de los socios funda- 00
2 dores, según el siguiente detalle: - - - - -

NOMBRES	EN NUMERA- RIO	RESERVA LEGAL	RESERVA FA- CULTATIVA	SUPERAVIT DE CAPITAL	T O T A L
G. LOPEZ	232.664,31	9.149,69	306.456,34	241.729,66	790.000,00
R. HERRERA	1.160.333,27	240,78	8.064,64	6.361,31	1.175.000,00
C. LOPEZ:	20.333,27	240,78	8.064,64	6.361,31	35.000,00
TOTALES :	1.413.330,85	9.631,25	322.585,62	254.452,28	2.000.000,00

9 Se aclara que la capitalización efectuada de la reserva

10 legal , la reserva facultativa y el superávit, se ha rea-

11 lizado en estricta proporción al capital que tienen cada

12 uno de los socios./QUINTA.- Se reforma el Artículo Sexto

13 del Capítulo Segundo de los Estatutos de la Compañía que

14 consta de la cláusula segunda de la escritura pública de

15 Fundación y Constitución de la Empresa, así como el mismo

16 artículo que consta de la cláusula cuarta de la Escritura

17 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, escrituras

18 que han sido determinadas y singularizadas en el literal a)

19 de la Cláusula Primera de la presente escritura pública

20 y que de hoy en adelante dirá "ARTICULO SEXTO:El Capital

21 Social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, di-

22 vidido en tres mil participaciones de UN MIL SUCRES cada

23 una, suscritas y pagadas en su totalidad por sus socios

24 fundadores en la siguiente proporción:Señor Gustavo López

25 Borja, con un mil setecientas cuarenta participaciones

26 de UN MIL SUCRES cada una, que corresponde a UN MILLON

27 SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, Señor Rigoberto Herrera

28 Aguirre, con Un mil doscientas participaciones de UN MIL

SUCRES cada una, que corresponden a UN MILLON DOSCIENTOS
MIL SUCRES; Señor César López Borja con sesenta participaciones de UN MIL SUCRES cada una, que corresponden a
SESENTA MIL SUCRES. - Todas las participaciones han sido pagadas en un ciento por ciento, totalizando la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES. - SEXTA. - El valor que corresponde a las nuevas participaciones por el aumento de capital ya indicado ha sido satisfecho por los socios en la siguiente forma : . - - . - - - - - - -
POR RESERVA LEGAL S/. 9.631,25
POR RESERVA FACULTATIVA 322.585,62
SUPERAVIT DE CAPITAL 254.452,28
DEPOSITO EN EL BANCO AMAZONAS EN LA CUENTA DE LA COMPAÑIA 1.413.330,85
Valores que suman DOS MILLONES DE SUCRES que representa el Aumento de Capital materia del presente documento y que fuera resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, conforme se indica en el literal b) de la Cláusula Segunda de la presente escritura
Se agregan como documento habilitantes el comprobante de depósito en el Banco Amazonas y la copia de la Cédula de Control Tributario de la Compañía, para que su número sea transcrita en este instrumento. - Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta -



A Q U I T T A . M I N U T A)

1 2 El Compareciente ratifica la minuta inserto 005
2
3
43 La misma que se halla firmada por el Señor
4

5 Doctor Rodrigo Castrillón Gallegos, Abogado,

6 con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número un mil cuatrocientos

7 setenta y tres - Para el otorgamiento de

8 la presente escritura se observaron los -

9 preceptos legales del caso ; y leída que le

10 fue al compareciente, por mí el Notario, en

11 unidad de acto, se ratifica y firma connigo,

12 de todo lo cual doy fe - (firmado) Rigoberto Herre-

13 ra Aguirre - Cédula de Identidad número diez y

14 siete cero ciento veinte cuatrocientos noventa y

15 tres - tres.- Cédula Tributaria.- cero veinte y tres

16 cero cero cuatro - REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYEN-

17 TES: 1790418294001 . - Cédula Tributaria de la Com-

18 paña cero treinta y tres setecientos cincuenta y

19 siete - (firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui -

20 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : -

21 BANCO AMAZONAS S.A. . - PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA

22 NUMERO 03-00778-3. - DE CINCO CONTINENTES. - Quito ,

23 a junio veinte y cuatro de mil novecientos ochenta
24 y cinco - CHEQUES: un millón cuatrocientos cincuen-

25 ta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro sures

26 treinta y un centavos - TOTAL: UN MILLON CUATROCIELEN-

27 TOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

28 SUCRES TREINTA Y UN CENTAVOS - Sigue un sello -

AGENCIA DE VIAJES Y
TURISMO 5 C. CIA. LTDA.

CINCO CONTINENTES

ZONAS 1027 P.O. BOX 3039

TELEFONOS 232-181 - 522-980

QUITO - ECUADOR

CONSTITUCION: 18 de julio de 1.979
INSCRIPCION: 29 de julio de 1.979

Quito, Marzo 29 de 1.985

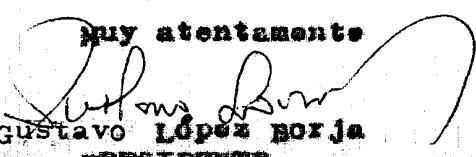
Sedor
Rigoberto Herrera A.
Ciudad.-

de mis consideraciones:

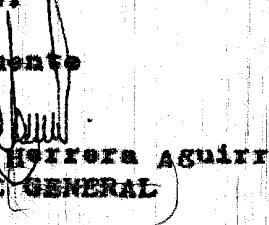
Con la presente cumpleme informar a usted que la junta extraordinaria de socios de la Agencia de viajes y turismo Cinco Continentes Cia. Ltda. en su sesión del dia 28 de marzo de 1.985, designo a su persona para el cargo de Gerente General de la Cia. para el periodo del 28 de marzo de 1.985 hasta el 28 de marzo de 1.987 Confiriéndole en consecuencia, todas y cada una de las facultades establecidas por la Ley y determinadas en sus estatutos de Constitución.

Usted además, por disposición del articulo 32 de los estatutos Sociales es el representante legal de la Compañía.

Sin otro particular me suscribo de usted.

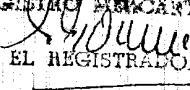
Muy atentamente

Gustavo Lopez Borja
PRESIDENTE.

Acepto el cargo para el cual he sido designado, comprometiéndome a desempeñar fiel y legalmente.

Atentamente

Rigoberto Herrera Aguirre
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL.

En esta fecha queda inscrito
en el Registro Mercantil bajo el N° 2723 del Re-
gistro de Documentos Tomo 116
Quito, a 21 de Marzo de 1985

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA " AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5C CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a las 17 horas de hoy dia Lunes 3 de Junio de 1.985, se reúnen los Socios de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo 5C Cia.Ltda., en la sede de la misma situada en la Avenida Amazonas No. 1027 y Pinto, legalmente convocados para esta sesión extraordinaria de la Junta General de Socios. Se hallan presentes los señores Gustavo López Borja, Rigoberto Herrera Aguirre y César López Borja que representan la totalidad del capital social. El señor Rigoberto Herrera, en su calidad de Secretario de la Asamblea, procede a leer a los concurrentes la convocatoria a la Junta General Extraordinaria que dice: Quito, a 17 de Mayo de 1.985, CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5C CIA.LTDA.- Por medio de la presente y amparado en las disposiciones constantes en los Estatutos vigentes y en la Ley de Compañías, convoco a los señores - Socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 - de Junio de 1.985, a las 17 horas, en la sede de la Empresa ubicada en la Avenida Amazonas No. 10-27 y Pinto de esta ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día: Aumento de Capital y - Reforma de Estatutos de la Compañía. Firma el señor Rigoberto Herrera Aguirre, Gerente". - Luego de que fuera leída a los presentes la convocatoria, el señor Secretario pone a consideración de los socios la necesidad de aumentar el Capital Social de la Compañía con la finalidad de ampliar las operaciones comerciales de la misma y poder cumplir a cabalidad con los fines específicos para los cuales fué creada. Indica además, que la Compañía tiene un fondo de capitalización que comprende una reserva legal, reserva facultativa y superávit de capital que llega a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE SUCRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 586.669,15) que debe ser incrementado al capital social en proporción a las participaciones que tienen cada uno de los socios al momento. Dice también que como la Compañía tiene un capital suscrito y pagado de Un Millón de Sucres, propone se eleve dicho capital a la suma de Tres Millones de Sucres. Toman la palabra en su orden el señor Gustavo López Borja y

- 2 -

César López Borja para indicar que están completamente de acuerdo en que se efectúe el aumento de Capital propuesto por el socio señor Herrera, esto es los Tres Millones de Sucre, manifestando su conformidad también en que el pago de las aportaciones por la suscripción de nuevas participaciones se lo haga tomando en cuenta la Capitalización de Reservas legal, facultativa y el superávit, en la debida proporción al capital que cada uno posee en la actualidad, y la diferencia hasta completar los tres Millones de Sucre, con dinero del propio peculio de los socios, de acuerdo a su disponibilidad económica. Como todos están de acuerdo, se procede entonces a distribuir el fondo ya mencionado en la siguiente forma y de acuerdo al porcentaje que cada uno posee en el capital social de la Compañía:

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL PATRIMONIO

	Saldos al 30 Junio / 85	Gustavo López	Rigoberto Herrera	César López
Reserva Legal	9.631,25	9.149,69	240,78	240,78
" Facultativa	322.585,62	306.456,34	8.064,64	8.064,64
Superavit de capital	254.452,28	241.729,66	6.361,31	6.361,31
totales	586.669,15	557.335,69	14.666,73	14.666,73

La presente distribución se la hace aplicando el siguiente porcentaje: señor Gustavo López: 95%; señor Rigoberto Herrera: 2,5% y señor César López: 2,5%. Toma nuevamente la palabra el señor Gustavo López y manifiesta que está en capacidad de invertir la cantidad de S/232.664,31 con el fin de aumentar el capital de la Compañía. Inmediatamente toma la palabra el señor Rigoberto Herrera y dice que él, con el mismo fin está dispuesto a invertir la suma de S/ 1.160.333,27; y por último interviene el señor César López para indicar que por motivos personales solamente invertirá la cantidad de S/ 20.333,27. Puestos los socios de acuerdo en forma unánime en estos planteamientos, se los aprueba igualmente por unanimidad, de tal suerte que resumiendo, el aumento de capital de la Compañía queda definitivamente establecido en

- 3 -

la siguiente forma :

NOMBRES	INCREMENTO DE CAPITAL				TOTAL
	EN NUMERARIO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT DE CAPITAL	
GUSTAVO LOPEZ	232,664,31	9,149,69	306,456,34	241,729,66	790,000,00
RIGOBERTO HERRERA	1,160,333,27	240,78	8,064,64	6,361,31	1,175,000,00
CESAR LOPEZ	20,333,27	240,78	8,064,64	6,361,31	35,000,00
TOTALES	1,413,330,85	9,631,25	322,585,62	254,452,28	2,000,000,00

Con el presente aumento de capital, debidamente aprobado en esta Junta General Extraordinaria de Socios, el Capital Social de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo 5C Cia.Ltda., queda elevado de Un Millón a Tres Millones de Sucres, teniendo los socios, la siguiente participación definitiva en la misma :

NOMBRES	#PARTICIPACIONES			CAPITAL SOCIAL			
	ANTERIOR	AUMENTO	TOTAL	VALOR NOMINAL	ANTERIOR	AUMENTO	TOTAL
GUSTAVO LOPEZ	950	790	1740	1000	950,000,00	790,000,00	1,740,000,00
RIGOBERTO HERRERA	25	1,175	1,200	1000	25,000,00	1,175,000,00	1,200,000,00
CESAR LOPEZ	25	35	60	1000	25,000,00	35,000,60	60,000,60
TOTALES	1000	2000	3000	1000	1,000,000,00	2,000,000,90	3,000,000,90

La Asamblea se pronuncia en forma unánime en el sentido de encargar y autorizar al señor Rigoberto Herrera Aguirre para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites que sean necesarios para la debida aprobación e inscripción del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía por la suma de Dos Millones de Sucres en la forma y en las cantidades que anteriormente se han indicado, concediéndole para el efecto todas las atribuciones en forma amplia y suficiente. Siendo las 21 horas y 15 minutos la Asamblea declarada terminada la sesión, toda vez que se ha tratado y resuelto el único asunto materia de la convocatoria. A continuación los Socios que representan la totalidad del Capital Social de la Com-

pañía, en unidad de acto, proceden a suscribir la presente Acta, ratificando su conformidad y aprobación en todas y cada una de sus partes, sin reserva de ninguna clase. - (firmado) Gustavo López Borja ✓ (firmado) Rigoberto Herrera A. ✓ (firmado) César López Borja ✓

ja ✓ TESTADO, -ONTINENTES,ONTINENTES,ONTINENTES,ONTINEN-

TES, ONTINENTES, ONTINENTES, ONTINENTES, ONTINENTES.

NO CORRE. ✓ (firmado) ✓



Se otorgó ante el No-

tario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo

protocolo se halla actualmente a mi cargo, por Licen-
cia de su Titular y por oficio de Encargo de la H.

Corte Superior de Quito número catorce treinta y cu-

tro de treinta de septiembre de mil novecientos ochen-

ta y cinco , y en fé de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, en Quito, a primero de octubre de

mil novecientos ochenta y cinco ✓

DR. MARIO SAMBRANO SAA



✓

RA---



1 ZON. - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICU-
2

3 LO TERCERO, de la RESOLUCION NUMERO 85-1-2-1-T-01335
4

5 de fecha 24 de Octubre de 1985, dictada por la SUPER-
6

008

7 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de su APROBACION
8

9 al margen de la matriz de la Escritura de Pública del
10

11 presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
12

13 "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CINCO C. COMPAÑIA LIMI-
14

15 TADA".

16 Quito, a 28 de Octubre de 1985

17

18 DR. - GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

19 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



20
21
22
23
24
25
26
27
28

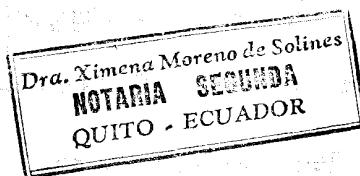
—ZON: — Ampliendo lo ordenado por la Señora Superintendenta de Compañías en Resolución No. 85-1-2-1-T-013335 de fecha 24 de octubre de 1985, tomé razón de la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CINCO C. COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Moreno el 27 de Septiembre de 1985, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía, celebrada ante el Notario Dr. J. Vicente Troya J., el 13 de julio de 1979.

Quito, 29 de octubre de 1985.

Dra. Ximena de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



CON S

ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número
mil trescientos treinta y cinco de la Señor Superintendente de Comer-
cios del Ecuador, de 25 de Octubre de 1985, bajo el número 009.
Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscrip-
ción número 780 de 22 de agosto de 1979, a fs. 1955 vta. del Registro
Mercantil, tomo 110.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de
la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CINCO C. C. LTDA", otorgada
el 27 de Septiembre de 1985, ante el Notario Noveno Interino, Dr. Gu-
stavo Flores.- Se fijó un extracto firmado con el número 1107.- Se da
señal cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolu-
ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agos-
to de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12034.- Quito, a
treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRA-
DOR.-

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

